

**RESOLUCIÓN No. 2232
(28 DE OCTUBRE DE 2015)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO”

El director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y el literal e de la Resolución No. 988 del 22 de Julio de 2005, y demás normas reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que el día dieciocho (18) de Septiembre de dos mil quince (2015), el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, expidió la Resolución No. 1801 *“Por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico de la fuente hídrica superficial denominada río Quindío en jurisdicción del departamento del Quindío”*.

Que el veintiuno (21) de Septiembre de dos mil quince (2015), el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, expidió la Resolución No. 1813 *“Por medio la cual se adoptan medidas para afrontar los efectos del fenómeno del Niño en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Quindío”*.

Que las Resoluciones No. 1801 del dieciocho (18) de Septiembre de dos mil quince (2015) y No. 1813 del veintiuno (21) de Septiembre de dos mil quince (2015), se consideran actos administrativos de carácter general toda vez que es vinculante a la totalidad del departamento del Quindío.

Que según el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, los actos administrativos de carácter general deben ser publicados en el diario oficial.

*“Artículo 65: Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general. Los actos administrativos de carácter general no serán obligatorios mientras no hayan sido publicados en el **Diario Oficial** en la gacetas territoriales, según el caso. (...)”*

Que de acuerdo con cotizaciones presentadas por la Imprenta Nacional de Colombia, área Promoción y Divulgación, el valor de la publicación de las resoluciones No. 1801 del 18 de Septiembre de 2015 y No. 1813 del 21 de septiembre de 2015, asciende a la suma de SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$607.200).

En mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío,

**RESOLUCIÓN No. 2232
(28 DE OCTUBRE DE 2015)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR el pago de la suma de SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$607.200), al Diario Oficial identificado con Nit: 830.001.113 con sede en la ciudad de Bogotá.

Parágrafo: La presente erogación se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1263 de Octubre 6 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Remítase la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera, para que efectúe el pago correspondiente y envíe de manera inmediata copia de la consignación, al Diario Oficial para que proceda a la publicación de las mencionadas resoluciones.

Dada en Armenia, Quindío a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).

CÚMPLASE


JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ
Director General